Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

*"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

USHUAIA, 03 DIC 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. Nº 300/2019, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE REGINA MAGDALENA BAZA"; y

**CONSIDERANDO**:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 231/2019 (v. f. 6), se acepta la renuncia presentada por la agente Regina Magdalena BAZA, DNI Nº 29.877.837, Legajo Nº 176, a partir del 03 diciembre de 2019.

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes a la liquidación final, conforme planilla de liquidación obrante a foja 12.

Que la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 10).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación (v. f. 15).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación final de la ex agente Regina Magdalena BAZA, DNI Nº 29.877.837, por un total de $ 162.108,18 (ciento sesenta y dos mil ciento ocho pesos con dieciocho centavos), según el siguiente detalle: Sueldo

proporcional diciembre $ 5.599; SAC Proporcional 2° Semestre de 2019 $ 35.460,28; Vacaciones No Gozadas $ 102.648,19; SAC S/Vacaciones No Gozadas $ 8.550,59 y Contribuciones Patronales $ 9.850,12. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º. -** Notificar a la señora Regina Magdalena BAZA, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº** 483 - **/2019**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia